

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Quince (15) de Diciembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2019-01370-00
Causante:	CARMEN EMILIA GÓMEZ DE OSPINA
Interesado:	ROSA EMILIA MONTOYA MARTINEZ y otro
Asunto:	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Revisado el presente tramite de SUCESIÓN, encuentra el despacho que se hace necesario requerir a la parte demandante, para que dé cumplimiento a la carga procesal ordenada mediante auto del 04 de marzo de 2020 y auto del 09 de julio de 2020, consistente en diligenciar la notificación del auto de apertura del proceso de sucesión a los herederos allí referenciados, con el fin de continuar con el trámite del proceso o manifieste sí desea desistir del mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso presenta una inactividad de casi 5 meses.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

AVC

MARLENY	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
	Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____
JUEZ - JUZGADO 016 MUNIC	Hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.
	SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica certificada por el sistema de gestión documental de la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcecd2656c5c2091143a532c4c8fdeb337b4519180160c8593e42a78f977b7d8

Documento generado en 14/12/2020 06:20:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>